



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 8 DE JULIO DEL 2019. NUM. 34,990

Sección A

AVANCE

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NÚMERO 014-2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA
SILVESTRE

APROBACIÓN PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA). PERIODO 2019-2030

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, es responsable de administrar las áreas protegidas y la vida silvestre, de conformidad con la normativa estipulada en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, sus reglamentos, así como en las leyes especiales contenidas en los decretos de declaratorias de las áreas protegidas, convenios y tratados internacionales aprobados y ratificados por Honduras, los cuales forman parte de nuestro marco jurídico interno y vigente.

CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007) establece en su artículo 113 que es obligación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) la elaboración y actualización de los planes de manejo y planes

<u>SUMARIO</u>	
Sección A	
Decretos y Acuerdos	
INSTITUTO NACIONAL DE	
CONSERVACIÓN Y DESARROLLO	
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y	
VIDA SILVESTRE	
Acuerdo número 014-2019	A. 1 - 3

Sección B
Avisos Legales
B. 1 - 24
Desprendible para su comodidad

operativos de las áreas protegidas y vida silvestre públicas, así como, la vigilancia del adecuado cumplimiento de los mismos, ya sea en forma directa o a través de terceros.

CONSIDERANDO: Que el plan de manejo de un área protegida constituye un instrumento técnico legal y operativo que establece los objetivos, estrategias y normativa de uso de los recursos naturales en sus diferentes zonas, incluyendo la programación e inversiones necesarias, alianzas y otros, todo esto enmarcado sobre la base legal del área protegida, procesos de consulta con los beneficiarios y en respuesta a las amenazas priorizadas dentro de cada área protegida en particular.

CONSIDERANDO: Que el PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) fue declarada con la categoría de Parque Nacional por el Congreso Nacional mediante Decreto 87-87.

CONSIDERANDO: El PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030 se ubica en la zona central del país, a 13 kilómetros de la ciudad de

4

Comayagua entre los municipios de Esquías, San Jerónimo y Comayagua en el Departamento de Comayagua y Vallecillo en el Departamento de Francisco Morazán, tiene una extensión de 29,677.13 Has; sus límites son los siguientes:

Al Norte: Las comunidades de Plan de Leones, Los Puentes, Ocotes Caídos y Arenas del municipio de San Jerónimo.

Al Sur: La Zona productora de Agua El Coyolar, las comunidades de las Piñuelas y las Mesas del municipio de Comayagua.

Al Oeste: Aldea Oro Abajo del municipio de Esquías y aldea de Vallecillo del municipio de Vallecillo.

Al Este: La ciudad de Comayagua.

CONSIDERANDO: EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030, tiene como visión conservar su producción hídrica como elemento estratégico vital para la sobrevivencia de poblaciones y hábitats de la vida silvestre, con instituciones activas vinculadas y la participación de organizaciones locales comunitarias en los procesos de manejo sostenible, conservación y protección de sus recursos naturales.

CONSIDERANDO: La misión de EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030, es asegurar la integridad de los recursos naturales del PANACOMA, a través de la educación ambiental, cumplimiento de la normativa vigente, generando oportunidades como ecoturismo e investigación y el uso sostenible de bienes y servicios ambientales, lo que contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de la población local, con incidencia regional y nacional

CONSIDERANDO: El Objetivo de Conservación del PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030, es mantener los valores de conservación del PANACOMA, como principal fuente abastecedora de agua de poblaciones urbanas y rurales de la zona, armonizando la conservación con el uso y disfrute

sostenible por parte de los ciudadanos, la investigación y la educación ambiental, que posibilite la conservación de ecosistemas y el desarrollo de las comunidades con injerencia en el área.

CONSIDERANDO: EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030 tiene los objetivos específicos siguientes:

- 1. Conservar la calidad y cantidad del recurso hídrico que produce el Parque para diversos usos principalmente consumo humano, utilizando medidas contra la erosión, monitoreo de caudales y calidad por contaminación de químicos, aguas servidas y desechos sólidos.
- 2. Mantener la biodiversidad con fines de investigación científica con énfasis en las especies de flora y fauna endémica, vulnerables, existentes en el área protegida.
- 3. Promover la educación ambiental, oportunidades de recreación y/o turismo ecológico, bienes y servicios ambientales sin provocar deterioro del medio natural y de las condiciones culturales de las personas que habitan en las comunidades.
- 4. Enfocar esfuerzos institucionales para la implementación de acciones que faciliten manejo sostenible del área protegida.
- 5. Restaurar la cobertura forestal (Bosque Nublado, Bosque Mixto), a través de estrategias que influya en

Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

> Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956 Administración: 2230-3026 Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Sección "l



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Banco Central de Honduras

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALA-CIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) SISTEMA SUPLIDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) DE CIENTO VEINTE (120) KVA Y DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN DE 18Kw (CINCO [5] TONELADAS), PARA SER INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UNICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA No.21/2019

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.21/2019, referente a la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de ciento veinte (120) KVA y dos (2) aires acondicionados de precisión de 18Kw (cinco [5] toneladas), para ser instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9^{no}) piso del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (ler) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la Tarjeta de Identidad o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10^{mo}) piso del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República hasta el 20 de agosto de 2019, a las 10:00 A.M. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 5 de julio de 2019.

GERMAN DONALD DUBÓN TROCHEZ **GERENCIA**







AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL República de Honduras

"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO POR LOTES, PARA EL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS "HONDURAS 2020"

Licitación Pública Nacional No. 002-PPBH2020-ICE-2019

El Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20" adscrito al Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO), invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e inscritas en el Registro de la ONCAE, a participar en la Licitación Pública Nacional No. 002-PPBH2020-ICE-2019 presentando ofertas selladas para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO POR LOTES, PARA EL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS "HONDURAS 2020".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán examinar el documento base en el Sistema de Información de Contratación Adquisiciones del Estado de Honduras. "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y obtener los documentos, debiendo hacer pago no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00) con depósito a la cuenta No. 00200006684245 del Banco Ficohsa, cuyo recibo debe ser presentado a la Gerencia

Administrativa, segundo nivel del edificio Altamira, ubicado en el anillo periférico, 1.2 kilómetros antes del puente a desnivel que conduce hacia Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono No. 2221-8031, asimismo podrá solicitar información adicional (Consultas), siempre que sea al correo: adquisiciones.becas2020@becashonduras2020.gob.hn o por escrito en la dirección indicada, con atención a la Licda. Nelly Gabriela Everett.

Las observaciones al documento base se recibirán hasta el día 01 de agosto de 2019 y los documentos bases estarán disponibles a partir de la fecha, no se considerará ningún documento de la licitación aquel que no haya sido obtenido directamente del Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20".

La recepción de las ofertas se realizará en la Sala de Sesiones del Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20, en el segundo Nivel del Edificio Altamira, ubicado en el anillo periférico, 1.2 kilómetros antes de puente a desnivel que conduce hacia Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C., el día 13 DE AGOSTO DE 2019, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las 10:00 A.M. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente como mínimo del 2% del valor total ofertado, con un vigencia de ciento veinte [120] días calendarios a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C.,05 de julio del 2019.

ABOG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO

Delegado Presidencial, Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20 adscrito a EDUCREDITO

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador del Departamento Legal de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte interesada y para efectos de publicación. CERTIFICA condensada de la Resolución que literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 046-2019 DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DEPARTAMENTO LEGAL.- Tegucigalpa, M.D.C., 21 de Febrero del año 2019. VISTA: Para resolver la Solicitud de Cancelación por falta de uso de una Marca de Fábrica contra el Registro No. 53600 denominada "SOLTRIC" en Clase Internacional (05) con entrada No. 50731-17, presentado en fecha 07 de diciembre del 2017, propiedad de la Sociedad Mercantil denominada ICN FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., con domicilio en México, D.F., México, acción presentada por parte del Abogado RICARDO ADOLFO DÍAZ CASTELLANOS, actuando en condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada JOHSON & JOHSON., RESULTA **PRIMERO:** RESULTA **SEGUNDO**; **RESULTA TERCERO**; **RESULTA** RESULTA **CUARTO**; QUINTO; RESULTA SEXTO; CONSIDERANDO **CONSIDERANDO** PRIMERO; **SEGUNDO:** CONSIDERANDO TERCERO; CONSIDERANDO **CUARTO; CONSIDERANDO QUINTO; POR TANTO:** RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la Acción de Cancelación con entrada No 50731-17 contra el Registro No. 53600, presentada en fecha 07 de Diciembre del 2017, por el Abogado RICARDO ADOLFO DÍAZ CASTELLANOS, actuando en condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada JOHNSON & JOHNSON., contra la Marca de Fábrica denominada "SOLTRIC" en Clase Internacional (05) propiedad de la Sociedad Mercantil denominada ICN FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., para lo cual se le citó en las Oficinas administrativas al Abogado LEONARDO CASCO FORTÍN, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil

denominada ICN FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., en virtud que: a.- Declarando cerrado e irrevocablemente perdido el término dejado de utilizar, para la contestación de acción de cancelación. Que haciendo caso omiso al no presentar medios de prueba para poder comprobar el uso de dicha marca en pugna. b.- Que conforme a lo establecido en el Artículo 108 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E; en donde literalmente establece: "La carga de la prueba del uso de la Marca corresponderá al titular de la marca. El uso de la Marca se acreditará mediante prueba documental que demuestre que se ha usado de acuerdo con lo indicado en el artículo 81 de esta Ley". SEGUNDO: La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición ante el órgano que la hubiera dictado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto impugnado, el Recurso de Apelación que deberá de interponerse y formalizarse ante el órgano que dictó la resolución, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la misma remitiéndose a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad al día siguiente de dicha formalización. Artículo 149 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E y Artículo 22 de la Ley de Propiedad. Una vez firme la presente Resolución procédase por cuenta del interesado a efectuar el pago de la tasa correspondiente; así mismo publicarla en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de mayor circulación del país, cumplido con estos requisitos procédase hacer las anotaciones marginales en la base de datos y en el libro correspondiente que al efecto lleva esta Oficina. TERCERO: De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días hábiles según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio la Solicitud de Cancelación por falta de uso.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en Tegucigalpa, M.D.C., el 17 de junio del año 2019.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador Legal

Poder Judicial Honduras

AVISO DE MUERTE PRESUNTA

LA INFRASCRITA, SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, CERTIFICA EL AUTO QUE LITERALMENTE DICE: JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- ANTECEDENTES. Ante el Tribunal se promueve Solicitud de Declaración de Muerte Presunta por parte de la señora: CANDIDAROSARODRIGUEZ, quien es mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con identidad número 1702-1962-00312 y con domicilio en la once calle, cuarta y cinco Avenida de la colonia Palermo de esta ciudad de El Progreso Yoro, solicitud que se contrae a pedir que por la vía judicial se declare la muerte presunta de su desparecido hijo: señor KRISTIAN WALBERTO ORELLANA RODRIGUEZ.-FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO. PRIMERO: De conformidad a la normativa el Tribunal es competente, objetiva y territorialmente para conocer de la presente solicitud al no existir tribunal especial que por razón de la materia conozca.- Artículo 26, 36 Código Procesal Civil. SEGUNDO: Que la competencia por igual viene atribuida al Tribunal por disposición del Artículo 85 del Código Civil la presunción de muerte deberá de declararse por el Juez del último domicilio que el desparecido hubiere tenido en el territorio de la República, que consta agregado en la presente solicitud la acreditación del último domicilio del señor KRISTIAN WALBERTO ORELLANA RODRIGUEZ.-TERCERO: Que de conformidad al Artículo 85 numeral 2 del Código Civil, previo a la Declaración de Muerte Presunta deberá de publicarse en periódico oficial citatorios para efecto de que conste que el desparecido ha sido buscado, citatorios por edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas con intervalos de cuatro meses entre cada dos publicaciones, no obstante sin perjuicio de las demás averiguaciones que a petición fiscal, de oficio o petición de tercero legitimado pudiesen solicitar; Artículo 86 del texto legal citado.- CUARTO: Que de conformidad al Artículo 85 del Código Civil, la declaración de muerte presunta deberá declararse con intervención fiscal, lo que tiene correlación con lo preceptuado en el Artículo 66 del Código Procesal Civil y los preceptos del Código de Procedimientos Civiles en sus numerales 967, 968, 969, 970, 973, 975.- PARTE DISPOSITIVA. PRIMERO: Admitir la Solicitud de Muerte presunta junto a los documentos que se acompañan promovida por parte de la señora: CANDIDA ROSA RODRIGUEZ, a fin que previo los tramites correspondientes y mediante sentencia se declare la Muerte Presunta de su desparecido hijo: señor KRISTIAN WALBERTO ORELLANA RODRIGUEZ.-SEGUNDO: Ordenar a la Secretaria del Despacho proceda en atención al Artículo 66 del Código Procesal Civil, 975 del Código de Procedimientos Civiles y 85 del Código Civil, dar traslado de la presente solicitud al Fiscal del Ministerio Público a efecto de que emita opinión sobre la legitimidad y procedencia de la pretensión señalándosele un plazo de cinco días hábiles para tal efecto.- TERCERO: Estimado que fuese por el Fiscal actuante

la legitimación y procedencia de la solicitud promovida por la señora: CANDIDA ROSA RODRIGUEZ, ordénese proceda a las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta por tres veces consecutivas con intervalos de cuatro meses por menos entre cada dos publicaciones.- CUARTO: Téngase a la Abogada: REINA ISABEL NAJERA, con carné de colegiación número (03515), con las facultades conferidas y domicilio señalado como representante procesal de la solicitante, el presente auto no procede recurso de apelación conforme lo establece el Código Procesal.- NOTIFIQUESE.- 6L.- FIRMA Y SELLO. ABOG. ROSA MARIA RUBI BONILLA, JUEZ DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL. FIRMA Y SELLO. ABOG. JANINE TOME ROSALES, SECRETARIA, POR LEY.

Actúa la Abogada REINA ISABEL NAJERA, en su condición de Apoderada Legal de la señora CANDIDA ROSA RODRIGUEZ.-

El Progreso, departamento de Yoro, 19 de febrero del 2019.

ABOG. ROSIBEL GODINEZ FLORES SECRETARIA ADJUNTA

8 J. 2019.



REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 007-DGME-DGA-SE-2019

"SUMINISTRO DE ELECTRODOMÉSTICOS, **FORTALECIMIENTO PARA** \mathbf{EL} DIFERENTES TALLERES OCUPACIONALES DE LOS CENTROS DE CULTURA POPULAR"

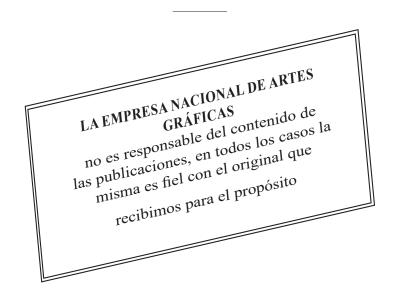
- El Secretario de Estado en el Despacho de Educación, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 007-DGME-DGA-SE-2019, a presentar ofertas selladas para el Suministro de Electrodomésticos para el fortalecimiento de los diferentes talleres ocupacionales de los centros de Cultura Popular.
- El financiamiento para la realización deal presente proceso proviene de fondos nacionales.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Adquisiciones, Lic. Karen Maureen Chávez, teléfono:+(504)2220-5583, 2222-1225, 2222-4320, Ext. 1356/1353 en la dirección indicada al final de este aviso, o vía adquisiciones.seduc@gmail.com, en un horario de 09:00 A.M. a 5:00 P.M., sin costo alguno. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).
- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era. calle, entre 2da. y 4ta. Avenida de Comayagüela, tercer piso, a más tardar a las 02:00 P.M. del lunes 19 de agosto de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:30 P.M., del lunes 19 de Agosto de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C., 08 de Julio de 2019

ING. ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE **EDUCACIÓN**

8 J. 2019





AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS – E.N.A.G.

COMPRA DEL SUMINISTRO DE: Lote 1: UNA (01) MÁQUINA IMPRESORA OFFSET DE CUATRO (04) TORRES, (04 COLORES). Lote 2: UNA (01) MÁQUINA PLEGADORA DE PAPEL CON DOBLES EN CRUZ AUTOMÁTICA. Contempla la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación en mantenimiento preventivo y uso.

LPN-001-ENAG-2019

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS.-E.N.A.G., invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-001-ENAG-2019, a presentar ofertas selladas para la adquisición de Lote 1: UNA (01) MÁQUINA IMPRESORA OFFSET DE CUATRO (04) TORRES, (04 COLORES). Lote 2: UNA (1) MÁQUINA PLEGADORA DE PAPEL CON DOBLES EN CRUZ AUTOMÁTICA. Contempla la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación en mantenimiento preventivo y uso.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Comité de Compras ENAG; al correo electrónico comitedecompras@enag.gob.hn, teléfono (2228-1610) en la dirección: Edificio Administrativo, ENAG, segundo piso, oficina del Departamento de Compras de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos Lempiras exactos (L500.00), en la oficina de Receptoría de Fondos de la ENAG. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Administrativo E.N.A.G, Sala de Juntas, segunda planta, Col. Miraflores Sur, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., a más tardar a las 2:00 P.M., el día miércoles 07 de agosto de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en ese día y hora señalada en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de julio de 2019.

Abogado César Augusto Cáceres Cano Gerente General, E.N.A.G.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 6486/19

2/ Fecha de presentación: 07/02/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITTULAK 4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A. 4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
(Demanisación y d. U Distintino LOULAM)

ación y 6.1/ Distintivo: JAQUAM

JAQUAM

7/ Clase Internacional: 05

7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Service de lev correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspor

11/ Fecha de emisión: 13-02-2019

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-039217 [2] Fecha de presentación: 10/09/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

A.- HTULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.

[4] JOmicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[4.2] P. C. C. PROCESTRO EXTRANJERO

B- REGISTRO EATRAISERO

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KETIF

KFTIF

[7] clase internacional: 5

[8] protege y distingue: Productos oftalmológicos

D.- APODERADO LEGAL

[9] nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Contra de les correspondiente, artículo 88 de la ley de propiedad industrial. lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corres

[11] fecha de emisión: 2 de mayo del año 2019. 12] reservas: No tiene reservas.

abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V. registrador(a) de la propiedad industrial

[1] Solicitud: 2018-041906
[2] Fecha de presentación: 27/09/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.

6, 21 J. y 8 J. 2019.

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B. REGISTRO EXTRANJERO

E-REGISTRO BÁSICO: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLOTELLA

CLOTELLA

[7] clase internacional: 5
 [8] protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para gastroenterología, medicamentos para el tratamiento del tracto alimentario o del aparato

tidiarreicos, eméticos y medicamentos para tratar úlceras

igestivo, incluyendo laxantes, antidiarreicos, emé 1.- APODERADO LEGAL 1) nombre: RIDRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] fecha de emisión: 27 de marzo del año 2019. 12] reservas: No tiene reservas.

abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V.

registrador(a) de la propiedad in

6, 21 J. y 8 J. 2019.O

[1] Solicitud: 2019-009742

[2] Fecha de presentación: 28/02/2019
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A-TITULAR
[4] Solicitante: FOMPAC DISPOSABLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOILPAC & DISEÑO



[8] protege y distingue

cortapastas [moldes para pastas y galletas] moldes de cocina, moldes para pasteles / moldes para tortas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] fecha de emisión: 8 de mayo del año 2019. 12] reservas: No tiene reservas

abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

registrador(a) de la propiedad indu

6, 21 J. y 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 35184-2018

2/ Fecha de presentación: 10-08-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/TOmicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EATRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELUCIX

7/ Clase Internacional: 05

N Protego y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/Feb./2019

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Indu

6, 21 J. y 8 J. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

1/ Solicitud: 9739/19

2/ Fecha de presentación: 28/02/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- ITIULAK 4/ Solicitante: FOMPAC DISPOSABLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registre 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:
5.3 Código País:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOFOAM Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los colores de la etiqueta.
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Cortapapeles; los estuches, fundas y dispositivos para contener o proteger artículos de papel, por ejemplo, las carpetas para documentos, las pinzas para billetes, las fundas para talonarios de cheques, las pinzas para sujetar papeles, las fundas para pasaportes, los álbumes, productos desechables de papel, baberos, pañuelos y mantelerías de papel, las bolsas, sobres y recipientes de papel para empaquetar, las estatuas, figuritas y objetos de arte de papel o cartón, tales como las figuritas de papel maché, las litografías, cuadros o acuarelas, bandejas portadocumentos / bandejas de sobremesa [artículos de papelería] posabotellas y posavasos de papel.
8.1/ Página Adicional:
D. APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efe te. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 21 J. v 8 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-009736
[2] Fecha de presentación: 28/02/2019
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: FOMPAC DISPOSABLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Régico: NO TIENE OTROS REGISTROS

[5] Registro EATRANJEKU
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOFOAM Y DISEÑO





[7] clase internacional: 1

[7] clase internacional: 1
[8] protege y distingue:
Productos desechables biodegradables, degradables, orgánicos, naturales, en resinas plásticas naturales o sintéticas con aditivos especiales, resinas bioplásticas, productos para ahorrar carbón, albúmina [animal o vegetal, materia prima], almidón para uso industrial/fécula para uso industrial, agentes filtrantes para la industria de las bebidas, materiales filtrantes [materias plásticas en bruto], materiales filtrantes [sustancias vegetales], pasta de madera, pasta de papel.

D.- APODERADO LEGAL

[8] protego (D. C. S. C. ANO PONILLA)

[9] nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

 ${\bf USO~EXCLUSIVO~DE~LA~OFICINA}\\ lo~que~se~pone~en~conocimiento~p\'ublico~para~efectos~de~ley~correspondiente.~artículo~88~de~la~ley~de~propiedad~industrial.$

12] reservas: Se reivindican los colores de la etiqueta

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V. registrador(a) de la propiedad industrial

6, 21 J. v 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 45066-2017

2/ Fecha de presentación: 26-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

5/ Solicitatu de l'egistro de: MARCA DE FABRICA A.-TITULAR 4/ Solicitante: LIGA AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZUCAR. 4.1/ Domicilio: San José, Barrio Tournón, avenida 15, calle 3, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y **6.1**/ Distintivo: LIF LAICA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue: Preparaciones para elaboración de bebidas en polvo. 8.1/ Página Adicional:

8.17 ragma Adicionai:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley con ente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/4/19

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Inc

6, 21 J. y 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 739-2018

2/ Fecha de presentación: 01-01-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAN PENG DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4/ Solicitante: WAN PENG DE HC
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, munic
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País: icipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

on v 6.1/ Distintivo: ZLH Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

Se reivindican los colores del diseño

7/ Clase Internacional: 19

// Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Concreto, cemento, cemento hidráulico, cemento portland, cal mortero, yeso, grava, hormigón, arena, asfalto, pez y betún, mezcla de cemento, blocks o ladrillos, paredes y otros productos y materiales formados de los anteriores productos y mezclas entre ellos, piedras naturales y artificiales, componentes de construcción, materiales de construcción.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: KENIA YAMILETH SARMIENTO OLIVA. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2018 12/ Reservas: Se protege la etiqueta en el color que se muestra.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 737-2018

1/ Solicitud: /3/-2018
2/ Fecha de presentación: 09-01-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WAN PENG DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.2 País ue vargon.
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZJG Y DISEÑO

ZJG

6.2/ Reivindicaciones

Se reivindican los colores del diseño

Se retyndician los colores del diseno.
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Concreto, cemento, cemento hidráulico, cemento portland, cal mortero, yeso, grava, hormigón, arena, asfalto, pez y betún, mezcla de cemento, blocks o ladrillos, paredes y otros productos y materiales formados de los anteriores productos y mezclas entre ellos, piedras naturales y artificiales, componentes de construcción, materiales de construcción.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: KENIA YAMILETH SARMIENTO OLIVA. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon

11/ Fecha de emisión: 27-02-2018

12/ Reservas: Se protege el color que muestra la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

6, 21 J. y 8 J. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

- [1] Solicitud: 2018-000710
- [2] Fecha de presentación: 08/01/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASSA ABLOY BRANDING SÁRL.
 [4.1] Domicilio: 11-13 Bld de la Foire, L-1528, Luxemburgo.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASSA ABLOY

ASSA ABLOY

- [7] Clase internacional: 9
- [8] Protege y disting

Cierres eléctricos, electrónicos y electromecánicos y cerrajería, incluidos los cilindros de cierre electrónicos, chapas de cierre eléctricas, imanes para puertas, llaves electrónicas, tarjetas-llave, incluidas las tarjetas electrónicas o magnéticas de autorización de paso y tarjetas de circuitos integrados, así como lectores de tarjetas, incluidos los lectores para tarjetas electrónicas y magnéticas de autorización de paso y tarjetas de circuitos integrados; unidades para programa cerraduras, bombines de cerraduras, llaves, tarjetas llave, lectores de tarjetas llave y cajas fuertes; equipamiento eléctrico y electromecánico para puertas, verja, compuerta y ventanas; sensores electrónicos y magnéticos; sistemas CCTV y y electronicamico para pueras, verja, compierta y ventanas, sensores electronicos y inagneticos, sistemas CCFV y dispositivos; aparatos y sistemas de control de acceso eléctricos, electrónicos y electronicos; aparatos sistemas de seguridad y alarma; aparatos y sistemas para proporcionar datos de identificación y autenticación par etiquetas de comunicación de campo cercano (NFC), llaves digitales y datos de identidad; aparatos y sistemas par aplicar la funcionalidad de control de acceso para verificar la identidad y acceder o negar el acceso a datos digitales instalaciones físicas o redes informáticas; aparatos y sistemas para gestionar minibares y consumo de energía en hoteles hogares, npresas, establecimientos públicos; aparatos e ins nentos para el registro, supervisión, señalización) comprobincluyendo también la comprobación o el control del movimiento de las personas dentro, en la entrada) la salida de edificios y a través de puertas, portones y compuertas para su uso con cerraduras; sistema para conectar y controlar remotamente la instalaciones de entrada incluyendo equipamiento de acoplamiento; tarjetas de identificación magnéticas y electrónicas; soportes de registro magnético y programas informáticos

D.- APODERADO LEGAI

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA

registrador(a) de la propiedad industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 2019-13108

2/ Fecha de presentación: 22/03/2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR2

4/ Solicitante: TECHTRONIC POWER TOOLS TECHNOLOGY LIMITED.

4.1/ Domicilio: Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, 4.2/ Organizada baio las Leves de

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HART Y DISEÑO



6.2/ Reivindicacion

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas industriales, ceras; lubricantes; composiciones absorbentes de polvo, humectantes y aglutinantes; velas y mechas para la iluminación; aceites de motosierra; lubricantes para motores; aceites de motor; combustibles (líquidos) para motores de combustión interna y diésel; aceites y alcoholes para iluminación, uso de calefacción y lubricación; iluminantes; aditivos no químicos para aceites y combustibles; aceites y grasas lubricantes; fluidos y aceites de corte; aceites para engranajes; cera [materias primas]; vaselina para uso industrial; productos de combustible de madera astillada; astillas de madera; carbón; arrancadores de carbón; líquido de encendedor; velas;

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

21 J., 8 y 23 J. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-000709
- [2] Fecha de presentación: 08/01/2018
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ASSA ABLOY BRANDING SÁRL.

[4.1] Domicilio: 11-13 BId de la Foire, L-1528, Luxemburgo

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO. B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASSA ABLOY

ASSA ABLOY

[8] Protege y distingue

Cerraduras y cerrajería, incluidas cilindros de cerrojo, cilindros de cerradura, placas hembra, llaves y llaves ciegas, puertas y ventanas; cajas de caudales y cajas de seguridad; puertas, verjas, vallas y ventanas; marcos, bisagras y alturas; puertas, verjas y compuertas (no eléctricas); barras de evacuación y barras de emergencia para puertas y ventanas; manillas para puertas y ventanas y otros accesorios de hierro para puertas, verjas, compuertas y ventanas así como para cualquier equipo para otra puerta, verja, compuerta y ventana; protectores de viento; niveladores de área de carga, puentes, rampas y placas; plataformas elevadoras de área de carga y plataformas elevadoras; retenedor de vehículos; cuñas para ruedas; paneles y cables; torniquetes; partes de todos los productos mencionados comprendidas en la clase 6; todos los artículos mencionados de metal o principalmente de metal; todos los artículos mencionados de metal o principalmente de metal; pequeños artículos de ferretería metálica.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA

registrador(a) de la propiedad inc

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 10125/19

2/ Fecha de presentación: 04/03/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR2

4/ Solicitante: Herbalife International, Inc.

4.1/ Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Ste. 406, Los Angeles, CA 90015.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HERBALIFE NUTRITION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 29 **8**/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Sopa y mezclas para preparar sopas; nueces de soya tostadas; nueces procesadas; bebidas alimenticias y preparaciones para hacer bebidas a base de soya utilizadas como sustitutos de la leche; soya en polvo o mezcla para preparar bebidas alimenticias a base de vegetales incorporado proteína como ingrediente; bebidas alimenticias a base de proteínas utilizadas como sustitutos de la leche; botanas a base de proteína como ingrediente; botanas a base de soya; botanas a base de fortas y vegetales; hongos procesados, botanas a base de corteza de árbol, plantas naturales y flores, semillas, raíces y bulbos de plantas; barras de merienda de proteínas de soya o vegetales que incorporan proteína como ingrediente; barras de comida y barras de meriendas a base de soya; barras de comida y barras de meriendas a base de frutas; botanas con forma de papa y a base de papa; dips para botanas, combinaciones empacadas de frutas procesadas y secas; alimentos congelados, empacados y preparados consistentes principalmente en carne, pescado, aves de corral o verduras; botanas a base de frutas; frutas y verduras secas y procesadas; tortas para hamburguesas sin carne hechas de proteínas vegetales texturizadas; tortas vegetales; mezcla de frutos secos consistente principalmente de nueces procesadas, pasas y semillas procesadas; frutas y verduras procesadas. principalmente de nueces procesadas, pasas y semillas procesadas; frutas y verduras procesadas

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/04/2019 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de Nutrition.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

1/ Soncitud: 3592-19
2/ Fecha de presentación: 24-01-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A- TITULAR2
4/ Solicitud: COPPETE

A.- HTULARZ
4/ Solicitante: COPEFRUT, S.A.
4.1/ Domicilio: Longitudinal Sur Km. 185, Curicó, Chile.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico
5.1 Fecha:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COPEFRUT

COPEFRUT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue: Fruta fresca.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-04-2019

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 10120/19 2/ Fecha de presentación: 04/03/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- III ULARZ 4/ Solicitante: Herbalife International, Inc. 4.1/ Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Ste. 406, Los Angeles, CA 90015.

4.2/ Organizada bajo las Leves de B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGIST NO EACH STATE Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HERBALIFE NUTRITION

HERBALIFE NUTRITION

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 35

N' Clase Internacional: 53

N' Protege y distingue:

Proporcionar información en los campos de mercadeo multinivel y desarrollo de pequeñas empl
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

ON Internacional Classification

9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp ondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-04-2019 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de Nutrition

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industria

21 J., 8 y 23 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-002534

[2] Fecha de presentación: 18/01/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SANOFI BIOTECHNOLOGY.

[4.1] Domicilio: 54 RUE LA BOÉTIE, 75008 PARIS, Francia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIBTAYO Y DISEÑO

LIBTAYO

[7] Clase internacional: 5

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de enero del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

registrador(a) de la propiedad industria

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 10121/19
2/ Fecha de presentación: 04/03/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR2

A.- TITULAR2
4/ Solicitante: Herbalife International, Inc.
4.1/ Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Ste. 406, Los Angeles, CA 90015.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1 Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tina de Signa.

Tipo de Signo: 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: HERBALIFE NUTRITION

HERBALIFE NUTRITION

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 41

// Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
8/ Protege y distingue:
8/ L/Pánina Adicional:
8/ L/Pánina Adicional:

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp nte, Artículo 88, de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-04-2019 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de Nutrition.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

2/ Fecha de presentación: 04/03/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR2

A.- HTOLARZ
4/ Solicitante: Herbalife International, Inc.
4.1/ Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Ste. 406, Los Angeles, CA 90015.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HERBALIFE NUTRITION Y DISEÑO



6.27 kevindicaciones:
77 Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Proporcionar información en los campos de mercadeo multinivel y desarrollo de pequeñas empresas.

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-2019 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de Nutrition.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

1/ Solicitud: 10869/19

17 Solicitud. 1969/179 2/ Fecha de presentación: 07/03/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR2

A.- ITIULARZ
4/ Solicitante: PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

D.- REGISTRO EATRAINERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEPESTER

DEPESTER

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

N'Clase internacional. 0.3

N'Protego y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-2019

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 7869/19

2/ Fecha de presentación: 18/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR2
4/ Solicitante: PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERTICOMPLEX

FERTICOMPLEX

7/ Clase Internacional: 01

// Clase internacional. 3.
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografia, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras, composiciones extintoras.

- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B. E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

21 J., 8 y 23 J. 2019.

de: MARCA DE FÁBRICA

...- 111ULAR2

4/ Solicitante: PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Ori

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: FERTI-X

FERTI-X

6.2/ Reivindicaciones:7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras, composiciones extintoras.

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 07-03-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-015228

[2] Fecha de presentación: 06/04/2018

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R. L.

[4.1] Domicilio: PANAMÁ, Panamá

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KIELSA MI DOCTOR

Kielsa Mi **Doctor**

[8] Protege y distingue:

Trinalidad: comprar o en cualquier otra forma, adquirir y negociar con mercancias

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2019. 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA

registrador(a) de la propiedad industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-015226[2] Fecha de presentación: 06/04/2018 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R. L.

[4.1] Domicilio: PANAMÁ, Panamá. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y [6.1] Distintivo: KIELSA MEDICA

Kielsa Medica

[8] Protege y distingue:

Finalidad: comprar o en cualqu

D.- APODERADO LEGAL cualquier otra forma, adquirir y negociar con mercancías

[9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond nte. artículo 88 de la ley de propiedad industrial

[11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA registrador(a) de la propiedad industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

1/ Solicitud: 25006-2017 2/ Fecha de presentación: 07-06-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR2

A.- TITULAR2

4/ Solicitante: ALMACEN EL JORDAN, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.

4.2/ Organizada bajo las Leves d B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUREKA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue Muebles, espejos, ma rotege y unungue: ebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, so, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Pácina Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2017

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 25005-2017 2/ Fecha de presentación: 07-06-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: ALMACEN EL JORDAN, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: EUREKA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2017

12/ Reservas: No se reivindica la frase "Un Amigo para Toda la Vida"

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 25007-2017

17 SOURCHUEL 25/00/-2017
2/ Fecha de presentación: 07-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR2
4/ Solicitante: ALMACEN EL JORDAN S. DE P. T.

A.- HTULAR2
4/ Solicitante: ALMACEN EL JORDAN, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código Pa - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUREKA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:
Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Representation de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond

11/ Fecha de emisión: 12-07-2017

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 25008-2017

2/ Fecha de presentación: 07-06-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR2

4/ Solicitante: ALMACEN EL JORDAN, S. DE R.L.

4/ Solicitante: ALMACEN EL JORDAN, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Códios Paíse.

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUREKA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicacione

7/ Clase Internacional: 12

// Clase internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspor nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2017 12/ Reservas: No se reivindica la frase "Un Amigo Para Toda La Vida"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 25010-2017 2/ Fecha de presentación: 07-06-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR2
4/ Solicitante: ALMACEN EL JORDAN, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 / Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: EUREKA Y ETIOUETA



7/ Clase Internacional: 08 8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B. E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2017

12/ Reservas: No se reivindica la frase "Un Amigo Para Toda La Vida"

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

[1] Solicitud: 2018-011438

[2] Fecha de Presentación: 12/03/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NAK ROLLS.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, DISTRITO CENTRAL, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NAK ROLLS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Helados

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: VICTOR MANUEL MEJÍA MEZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de abril del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 25 J. y 12 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-020361

[2] Fecha de Presentación: 14/05/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KARPENTERA, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, FRANCISCO MORAZÁN,

Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KOLIBRÍ Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: VIVIAN ARELLY RODRÍGUEZ PÉREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de junio del año 2019.

12] Reservas: No se reivindica Café & Grill y la frase "El sabor te hace feliz".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-052499

[2] Fecha de Presentación: 13/12/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NIKOS CAFÉ.

[4.1] Domicilio: COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NIKOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, sucedáneos del café; sustitutos de café y pastelería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JUAN CARLOS ELVIR FLORES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de diciembre del año 2018.

12] Reservas: Color Dorado de denominación NIKOS y color Dorado y color Café de diseño.

Se protege en su forma conjunta sin reivindicar la palabra café.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-025285

[2] Fecha de Presentación: 13/06/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PEDRO MENDOZA FLORES.

[4.1] Domicilio: COL. LARA, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAMACHOLA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café y sucedáneos del café.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA PATRICIA VELASQUEZ PERDOMO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de junio del año 2019.

12] Reservas: Se protege la imagen de Mamachola, el diseño y colores de la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

[1] Solicitud: 2019-011798 [2] Fecha de Presentación: 13/03/2019 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

[4] Solicitante: VICTORY CHRISTIAN SCHOOL.
[4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE YORO, DEPARTMENTO DE YORO, Honduras.

[4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE YORO, DEPARTMENTO DE YORO, H
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VICTORY CHRISTIAN SCHOOL



[7] Clase Internacional: 41
[8] Protege y distingue:
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y cul
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: ANGUIE KAROLINA COLINDRES SANCHEZ. arcimiento; actividades deportivas y culturales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2019.12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-015741 [2] Fecha de Presentación: 09/04/2019 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

A.- ITULAR [4] Solicitante: BESABE CAFE. [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.

[4.1] Domicinio: SAN PEDRO SULA, DEPARLAMENTO DE C [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BESABE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30 [8] Protege y distingue:

Café.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de mayo del año 2019. 12] Reservas: No se reivindica la palabra Coffee.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-15740

2/ Fecha de presentación: 09/04/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: BESABE CAFE.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
6/ Desirtes Pagin Pagin

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.1 Pecha.
5.2 País de Origen:

S.5 Codigo País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BESABE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica la palabra COFFEE.

7/ Clase Internacional: 35 8/ Protege y distingue: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2019.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

8, 23 J. y 7 A. 2019.

1/ Solicitud: 2019-15742 2/ Fecha de presentación: 09/04/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.-TITULAR

4/ Solicitante: BESABE CAFE.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BESABE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
No se reivindica la palabra COFFEE.
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL.9/ Nombre: OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/2019.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-018862

[1] Solicitud: 2019-018862
[2] Fecha de Presentación: 06/05/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: CAFÉ DEL GENERAL, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.-REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
Café.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL ALEXANDER ORTIZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de mayo del año 2019.12] Reservas: Se protege solamente el diseño especial que muestra la etiqueta, la misma titular posee registro en clase 30 para la marca Café Del General.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

[1] Solicitud: 2018-040623

[2] Fecha de Presentación: 19/09/2018
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MENDEZ COMPAÑÍA DE COMERCIO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: KM I. CARRETERA A VALLE DE ÁNGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6] LI Dictistiva: STVI ISH BY DEDPOPT V DISEÑO.

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: STYLISH BY REDPORT Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue: Prendas de vestir, calzo, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de abril del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA

8, 23 J. y 7 A. 2019.

1/ Solicitud: 7359/19

2/ Fecha de presentación: 14/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: SUPERTIENDAS DETODO, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: KM1 Carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código Pa

G. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KENDALL HARDWARE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones, minerales metaliferos; materiales de construcción y edificación metálificos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metalicos; recipientes metálicos de almacenamiento y transporte; cajas de caudales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Amor Medina Carranza.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efecto Industrial. ndiente, Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26-03-2019

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

8, 23 J. y 7 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-010342 [2] Fecha de Presentación: 05/03/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.-TITULAR

[4] Solicitante: VESTIMODA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: KM I. CARRETERA A VALLE DE ÁNGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BNG Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25 [8] Protege y distingue:

vestir, calzado, artículos de sombrerería

D.- APODERADO LEGAL[9] Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA co para efectos de ley correspondiente, artículo 88 de la ley de propiedad industrial. lo que se pone en conocimiento público para efe

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2019. 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

8, 23 J. y 7 A. 2019.

1/ Solicitud: 7360/19

2/ Fecha de presentación: 14/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- ITTULAR
4/ Solicitante: SUPERTIENDAS DETODO, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: KM1 Carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.2 Pals de Origon.
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KENDALL HARDWARE Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos, contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo.

8.1/ Página Adicional:

- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Amor Medina Carranza.
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público pa ndiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2019. 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industria

8, 23 J. y 7 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-019004 [2] Fecha de Presentación: 07/05/2019 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIALIZADORA EUROPEA, S.A. DE C.V.

[4] Solicitante: COMERCIALIZADORA EUROPEA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: KM I. CARRETERA A VALLE DE ANGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOLARIA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
[8] Protege y distingue:
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: AMOR MEDINA CARRANZA.

 ${\bf USO~EXCLUSIVO~DE~LA~OFICINA} \\ lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial. }$

[11] Fecha de emisión: 3 de junio del año 2019. 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

1/ Solicitud: 2019-12848

2/ Fecha de presentación: 21-03-2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANONIMA 4.1/ Domicilio: 1ra. calle 1-36, Jardines de San Juan, zona 7 del municipio de Mixco,

departamento de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUNLEX

SUNLEX

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Producto farmacéutico; producto indicado para el tratamiento y la prevención de úlceras duodenales, úlcera gástrica, gastritis; producto indicado para proteger el revestimiento del estómago al tomar AINES.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Antonio José Montes Rittenhouse
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2019

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-001284

[2] Fecha de presentación: 10/01/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (BOMOHSA) [4.1] Domicilio: AVENIDA NUEVA ORLEANS, BARRIO LA GUARDIA, SAN PEDRO

SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOLINOS LEMPIRA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Molinos

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Antonio Vargas Flores

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de mayo del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 2019-12849

2/ Fecha de presentación: 21-03-2019

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: 1ra. calle 1-36, Jardines de San Juan, zona 7 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KETOCLIN

KETOCLIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Producto farmacéutico; producto indicado para el tratamiento de la vaginosis bacteriana, vaginitis mixtas y candidiasis vaginal. Los agentes principales para los cuales se indica tratarse con el óvulo son Gartnerella vaginalis, Mobiluncus, Bacteroides y Candida spp.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Antonio José Montes Rittenhouse
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2019

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

[1] Solicitud: 2019-009669

[2] Fecha de presentación: 28/02/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AD ASTRA, CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NOVIUMFORTE

Novium Forte

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Martha Elena Romero Burgos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

1/ Solicitud: 738-2018

2/ Fecha de presentación: 09-01-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAN PENG DE HONDURAS S.A. DE.C.V.

4/ Solicitante: WAN PENG DE HO
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, munic
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO io del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

o de Signo:
Denominación y 6.1/ Distintivo: CHC Y DISEÑO

CHC

Se reinvindican los colores del diseño. 7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue: Concreto, cemento, cen

Concreto, cemento, cemento hidráulico, cemento portland, cal mortero, yeso, grava, hormigón, arena, asfalto, pez y betún, mezcla de cemento, blocks o ladrillos, paredes y otros productos y materiales formados de los anteriores productos y mezclas entre ellos, piedras naturales y artificiales, componentes de construcción, materiales de construcción.

8.1/ Página Adicional:

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Kenia Yamileth
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efec

11/ Fecha de emisión: 27-02-2018

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 48861-2018

2/ Fecha de presentación: 19-11-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Guardado, S.A. de C.V.

44 Soricitanic: Guardado, S.A. de C.V.
 47 Soricitanic: Guardado, S.A. de C.V.
 48 Soricitanic: Guardado, S.A. de C.V.
 49 Soricitanic: Guardado, S.A. de C.V.
 40 Salvador, El Salvador.
 40 Salvador, El Salvador.
 41 Soricitanic: Guardado, S.A. de C.V.
 41 Salvador, El Salvador.
 42 Organizada bajo las Leyes de:
 42 Organizada bajo las Leyes de:
 43 Designator de C.V.
 44 Soricitanic: Guardado, S.A. de C.V.
 45 Alparator de C.V.
 46 Designator de C.V.
 47 Designator de C.V.
 48 Designator de C.V.
 49 Designator de C.V.
 40 Designator de C.V.
 40 Designator de C.V.
 40 Designator de C.V.
 40 Designator de C.V.
 41 Designator de C.V.
 41 Designator de C.V.
 42 Designator de C.V.
 43 Designator de C.V.
 44 Designator de C.V.
 45 Designator de C.V.
 46 Designator de C.V.
 47 Designator de C.V.
 48 Designator de C.V.
 49 Designator de C.V.
 40 Designator de C.V.
 41 Designator de C.V.
 41 Designator de C.V.
 42 Designator de C.V.
 43 Designator de C.V.
 44 Designator de C.V.
 45 Designator de C.V.
 45 Designator de C.V.
 46 Designator de C.V.
 47 Designator de C.V.
 48 Desig

5/ Registro Básico
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/ Distintivo: RENGEN

RENGEN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos de consumo humano.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2018

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 21 J. y 8 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-013948 [2] Fecha de presentación: 23/03/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TRAVEL RESERVATIONS, S.R.L.

[4.1] Domicilio: RUTA 8, Km. 17.500, edificio Synergia, Oficina 101, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA D



[7] Clase Internacional: 43 [8] Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal, hostelería; servicios de reserva de hoteles y hospedaje.

D.-APODERADO LEGAL

(CONTROL DE LA CONTROL DE LA C

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OF que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondintrial. te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 7 de mayo del año 2019.

12] Reservas: Reivindicación de colores Azul y Rojo.

Abogado **Fidel Antonio Medina** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-041907 [2] Fecha de presentación: 27/09/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FADRACA

A. TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLOTESIA

CLOTESIA

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos para gastroenterología, medicamentos para el tratamiento del tracto alimentario o del aparato digestivo, incluyendo laxantes, antidiarréicos, eméticos y medicamentos para tratar úlceras.

D.- APODERADO LEGAL

mbre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo

[11] Fecha de emisión: 3 de mayo del año 2019. 121 Reservas: No tiene reservas

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 9737/19

2/ Fecha de presentación: 28/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: FOMPAC DISPOSABLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, REPÚBLICA DE HONDURAS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic
5.1 Fecha:

5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOPAC Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reryindicaciones: Se reinvindican los colores de la etiqueta. 7/ Clase Internacional: 16 8/ Protege y distingue:

Cortapapeles; los estuches, fundas y dispositivos para contener o proteger artículos de papel, por ejemplo, las carpetas para documentos, las pinzas para billetes, las fundas para talonarios de cheques, las pinzas para sujetar papeles, las fundas para pasaportes, los álbumes, productos desechables de papel, baberos, pañuelos y mantelerias de papel, las bolsas, sobres y recipientes de papel para empaquetar, las estatuas, figuritas y objetos de arte de papel o cartón, tales como las figuritas de papel maché, las litografías, cuadros o acuarelas, bandejas portadocumentos / bandejas de sobremesa [artículos de papelería] posabotellas y posavasos de papel.

8.1/ Página Adicional:

D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

E. SUSTITUYE PODER Cortapapeles; los estuches, fundas y dispositivos para contener o proteger artículos de papel, por ejemplo, las carpetas

9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon ndiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-03-2019 12/ Reservas:

> Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. v 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 18-48854

2/ Fecha de presentación: 19-11-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Guardado, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Colonia Militar, Pasaje Martínez entre 1a y 2a, Avenida Sur, No. 412, Zona 5, Barrio San Jacinto, San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARUA DENT

ARUA DENT

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos de consumo humano.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL, 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 18-48855

2/ Fecha de presentación: 19-11-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: C

A.- HULAM
4 Solicitante: Guardado, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Colonia Militar, Pasaje Martínez entre 1a y 2a, Avenida Sur, No. 412, Zona 5, Barrio San Jacinto, San Salvador El Salvador

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIVESTAR

LIVESTAR

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos de consumo humano.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon

11/ Fecha de emisión: 11/12/18

6, 21 J. y 8 J. 2019.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 2018-32941

2/ Fecha de presentación: 27-07-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAM
4 Solicitante: Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable (Guardado, S.A. de C.V.)
4.1/ Domicilio: Colonia Militar, Pasaje Martinez entre 1a y 2a, Avenida Sur, No. 412, Zona 5, Barrio San Jacinto, San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CODOFEN

CODOFEN

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos de consumo humano.

6.1) i agina Autonia. D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co te. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2018

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad In

6, 21 J. y 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 623-19

2/ Fecha de presentación: 8/01/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HULZAK 4. Solicitante: Shenzhen Xfanic Technology Co., Ltd.
4.1/ Domicilio: 1-4/F, Block 2, Longcheng Industrial Area, 39 Longguan West Road, Gaofeng Community, Dalang Subdistrict, I Onghua District Shenzhen GD 518000 China.

4.2/ Organizada bajo las Leves de

- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1 Fecha:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ación y 6.1/ Distintivo: XFANIC Y DISEÑO

XFANIC

6.2/ Reivindicaciones

N'Clase internacional de Se Protego y distingue:

Software informático, dispositivos periféricos informáticos, acopladores (datos de equipo de procesamiento),

Transformadores de electricidad, cargadores para electricidad (baterías), interfaces para computadores, lectores (equipos de procesamientos de datos), aparatos de procesamiento de datos, receptores de audio y vídeo, interfaces de audio.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/abril/2019

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

6, 21 J. v 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 18-45916

2/ Fecha de presentación: 30-10-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: COLOMBIA RETAIL GROUP S.A.S.

4.1/ Domicilio: VIA 40 No. 69-40, BARRANOUILLA, ATLÁNTICO, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.1 Pécha.5.2 País de Origen5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/ Distintivo: KIDDO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores del diseño

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores del diseño.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad y promoción de prendas de vestir, accesorios y juguetes, venta de toda clase de artículos de vestir, bisutería y colonias a través de una red de tiendas propias y/o franquiciadas especializadas; gestión de negocios, página web comercial y nombre comercial electrónico, gestión de negocios comerciales; administración comercial de su cadena de tiendas especializada en la venta de ropa y accesorios para bebés, niños y niñas, publicidad y promoción para la venta de toda clase de artículos de vestir, a través de una red de tiendas propias y/o franquiciadas, tiendas virtuales, gestión de negocios página web comercial y nombre comercial electrónico, bonos de compra, importación, exportación, comercialización y venta de prendas de vestir.

o.1/ ragina Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo ondiente. Artículo 88. de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/04/19. 12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

1/ Solicitud: 35179-2018

2/ Fecha de presentación: 10-08-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4.4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VALPRIN

VALPRIN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empástes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

6.1) ragina Adiciona:
D.- APODERADO LEGAL,
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/2019

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Indu

6, 21 J. v 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 9740/19

2/ Fecha de presentación: 28/02/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FOMPAC DISPOSABLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ación y 6.1/ Distintivo: PARTY FOAM Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores de la etiqueta: PANTONE 1787: PANTONE PANTONE 7704
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Papel y cartón, productos de imprenta, material de encuadernación, artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material de dibujo y material para artistas, pinceles, material de instrucción y material didáctico, hojas, películas y bolas de materias plásticas para embalar y empaquetar.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efe

11/ Fecha de emisión: 26-03-2019.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

6, 21 J. y 8 J. 2019.

1/ Solicitud: 2018-52058

2/ Fecha de presentación: 12-12-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTOLAM
4. Solicitante: Guardado, S.A. de C.V.
4.1/Domicilio: Colonia Militar, Pasaje Martinez entre 1ª y 2ª avenida Sur, No. 412, Zona 5, Barrio San Jacinto, San Salvador,

El Salvador.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN nación y 6.1/ Distintivo: ALERIN & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores del diseño.7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos para combatir alergias comunes de la piel y alergias respiratorias

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corre nte. Artículo 88, de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/12/2018

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 21 J. y 8 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-046577

[2] Fecha de presentación: 05/11/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.

[4.1] Domicilio: RUTA 101 KM. 23.500, Parque de Las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, 14.000, Canelones,

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARDIOBRADINA

CARDIOBRADINA

[8] Protege y distingue:

Medicamentos para el tratamiento del aparato cardiovascular, incluyendo tratamiento de la tensión arterial, de la sangre y de la linfa, antianémicos, antihemorrágicos, sustitutos del plasma, diuréticos, antidiuréticos, vasodilatadores,

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 23 de abril del año 2019. 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-032951

[2] Fecha de presentación: 27/07/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GUARDADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUARDADO, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: Colonia Militar, Pasaje Martínez entre 1a y 2a Avenida Sur, No. 412, zona 5, Barrio San Jacinto, San Salvador, El Salvador.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VITATOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5 [8] Protege y distingue:

Para combatir la tos seca y con flema

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2019.

12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

1/ Solicitud: 10122/19

2/ Fecha de presentación: 04/03/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4.4 Solicitante: Herbalife International, Inc.
4.1/ Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Ste. 406, Los Angeles, CA 90015
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6.2/ Reivindicacione

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HERBALIFE NUTRITION Y DISEÑO

HERBALIFE NUTRITION

6.2/ Revindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel, a saber, cremas faciales, cremas para los ojos, limpiadoras faciales, exfoliantes, cremas limpiadoras, lociones y aceites, lociones corporales, humectantes y tónicos, geles, lavados y mascarillas faciales y corporales, cremas para afeitar; preparaciones no medicadas para protección solar.

APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Gissel Zalavarrí E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-04-2019. 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "NUTRITION".

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 10123/19

2/ Fecha de presentación: 04/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Herbalife International, Inc.
4.1/ Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Ste. 406, Los Angeles, CA 90015

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.2 País de Origen: 5.3 Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: HERBALIFE NUTRITION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Suplementos dietéticos consistentes en vitaminas, minerales, hierbas, fibra o proteína en tabletas, polvo, cápsula o líquido; mezclas nutricionales fortificadas de proteínas para preparar bebidas, proteína en polvo, preparaciones con aminoácidos, vitaminas, minerales y hierbas como componentes integrales para hacer refrescos, bebidas energéticas, bebidas deportivas y bebidas de frutas y vegetales.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Gissel Zalavarri E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 10124/19

2/ Fecha de presentación: 04/03/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Herbalife International, Inc.

4.1/ Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Ste. 406, Los Angeles, CA 90015

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1 Fecha

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HERBALIFE NUTRITION Y DISEÑO



8/ Protege y distingue: Equipos (kits) de prueba de ADN, archivos digitales para compresión de audio y vídeo presentando entretenimi instrucción, educación o noticias en los campos de la salud, la nutrición y la administración de empresas.

- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Gissel Zalavarrí E.- SUSTITUYE PODER

 ${\bf USO\ EXCLUSIVO\ DE\ LA\ OFICINA} \\ {\bf Lo\ que\ se\ pone\ en\ conocimiento\ público\ para\ efectos\ de\ ley\ correspondiente.\ Artículo\ 88\ de\ la\ Ley\ de\ Propiedad\ Industrial.}$

11/ Fecha de emisión: 03-04-2019. 12/ Reservas: No se da exclusividad por uso de "NUTRITION".

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 10977/19

2/ Fecha de presentación: 08/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4.4/ Solicitante: Herbalife International, Inc.
4.1/ Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Ste. 406, Los Angeles, CA 90015
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código Paí:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HERBALIFE NUTRITION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue: Educación, capacitación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Gissel Zalavarrí E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 9289/19

2/ Fecha de presentación: 26/02/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE LITTLE TIKES COMPANY

4.1/ Domicilio: 29 East Stephenson StreetFreeport, IL 61032USA, Estados Unidos de América 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LITTLE TIKES

LITTLE TIKES

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa y accesorios para bebés; trajes de baño; batas de baño; ropa para niños; blusas con babero; gorros; botas; botines; overoles; abrigos; vestidos; batines; guantes; sombreros; pañales de tela para niños; chaquetas, pantalones de mezclilla; mitones, camisones; pijamas overoles; pantalones; abrigos impermeables; batas; mamelucos; bufandas; camisas; zapatos; shorts; faldones; ropa de dormir; pantuflas; trajes para la nieve; calcetines; parasoles; ligueros; suéteres; sudaderas; bañadores; camisetas, ropa interior, chalecos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: Sonia II.1.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efe

11/ Fecha de emisión: 12-03-2019.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

- [1] Solicitud: 2018-048690
- [2] Fecha de presentación: 16/11/2018
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VEDINOR

VEDINOR

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:

Medicamento para uso humano

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 29 de marzo del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-048688
- [2] Fecha de presentación: 16/11/2018
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AXOCIT

AXOCIT

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:

Medicamento para uso humano

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-048689
- [2] Fecha de presentación: 16/11/2018
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
- [4.2] Organizada baio las Leves de: EL SALVADOR B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIHIDROLIP

DIHIDROLIP

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue

Mrdicamentos para enfermedades del corazón e hipertensión

APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

8, 23 J. y 6 A. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-048691
- [2] Fecha de presentación: 16/11/2018
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INFAPRED

INFAPRED

- [7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue: Productos antiinflamatorio para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

- 1/ Solicitud: 33280-18
- 2/ Fecha de presentación: 30-07-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- A-THULAM
 4 Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:
- 5.3 Código Pa
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: CORAPRIN

CORAPRIN

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Revundicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apositós; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B. E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03-09-2018. 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

1/ Solicitud: 25011-2017

2/ Fecha de presentación: 07-06-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALMACEN EL JORDAN, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUREKA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 02 **8**/ Protege y distingue: Colores, barnices, lacas, p Colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoz E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2017 **12**/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 25009-2017

2/ Fecha de presentación: 07-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- ITTULAK

4/ Solicitante: ALMACEN EL JORDAN, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.1 Pecna: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUREKA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 15 **8**/ Protege y distingue: Instrumento de música.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ser afactos de lev correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de lev corr

11/ Fecha de emisión: 12-07-2017 12/ Reservas: No se reivindica la frase "Un Amigo para toda la Vida".

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 2017-20617

2/ Fecha de presentación: 11-05-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITTULAR
4/ Solicitante: ALMACEN EL JORDAN, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIAMOND

DIAMOND

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue: Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Sandro I O 1

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

te. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp

11/ Fecha de emisión: 05-07-2017.

12/ Reservas:

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Ind

21 J., 8 y 23 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-049932

[2] Fecha de presentación: 29/11/2018

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R.L.

[4.1] Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALIVIO

Alivio

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue: Servicios y consultoría en materia comercial (productos sobre salud)

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2019. 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

[1] Solicitud: 2018-050483

[2] Fecha de presentación: 29/11/2018

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO FARINTER IP S. R.L.

[4.1] Domicilio: PANAMÁ, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FARMACIAS LA REBAJA

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue: Comprar o en cualquier forma adquirir y negociar con mercancías.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA J. OCHOA B

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 2 de enero del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

1/ Solicitud: 10126/19

2/ Fecha de presentación: 04/03/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Herbalife International, Inc.

4.1/ Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Ste. 406, Los Angeles, CA 90015 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: HERBALIFE NUTRITION Y DISEÑO

HERBALIFE NUTRITION

6.2/ Reivindicacione

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas no alcohólicas, a saber, refrescos, bebidas energéticas, bebidas deportivas, bebidas vegetales, bebidas efervescentes, iugos de frutas, jugos de vegetales, aguas saborizadas, jugos saborizados de frutas y vegetales y agua potable; siropes para preparar bebidas, polvos para preparar bebidas, concentrados y otras preparaciones para hacer refrescos, bebidas energéticas, bebidas deportivas, bebidas de frutas, bebidas vegetales, jugos de frutas sin alcohol, jugos de verduras, aguas saborizadas y jugos saborizados de frutas y verduras; tabletas efervescentes utilizadas en la preparación de refrescos, bebidas energéticas, bebidas deportivas y bebidas efervescentes; proteína en polvo, preparaciones con aminoácidos, vitaminas, minerales y hierbas como componentes integrales para hacer refrescos, bebidas energéticas, bebidas deportivas y bebidas de frutas y vegetales

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Gissel Zalava

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-2019

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de NUTRITION.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Indus

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 2019-13109

2/ Fecha de presentación: 22-03-2019 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TECHTRONIC POWER TOOLS TECHNOLOGY LIMITED

4.1/ Domicilio: Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Islands

4.2/ Organizada bajo las Leves de B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:5.1 Fecha:5.2 País de Origen:

5.3 Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HART Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

unes y sus aleaciones; materiales metálicos para la construcción y edificar; construcciones tra metal; cables y alambres no eléctricos de metales comunes; pequeños artículos de ferretería metálica; recipientes de metal para almacenamiento o transporte; cajas fuertes; hierro y acero; metales no ferrosos y sus aleaciones; minerales metálicos; materiales metálicos para maquinaria; guarniciones metálicas para maquinaria; cajas fuertes / cajas de seguridad; herrajes de metal; kits prefabricados de montaje de edificios de metal; tanques industriales de agua, gas, combustible y aceite; tanques de aln enamiento de líquidos, agua, gas, combustible y aceite; poleas de metal; resortes

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Gissel Zalavai

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

[1] Solicitud: 2017-022756

[2] Fecha de presentación: 24/05/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RUBELL CORP

[4.1] Domicilio: Flemming House Wickhams Cay, PO Box seiscientos sesenta y dos (662), Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NATS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Frutas, legumbres, vegetales y hortalizas secas, horneadas y/o fritas. Semillas, manís y nueces, horneadas, fritas o en conserva o condimentadas. Boquitas de papas, plátanos, bananos y tubérculos, ya sea fritos, horneados o procesados de alguna forma. Boquitas de o a base de cerdo, boquitas de o a base de leguminosas, frituras comestibles a base de frutas, verduras o vegetales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 J., 8 y 23 J. 2019.

[1] Solicitud: 2017-022754

[2] Fecha de presentación: 24/05/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RUBELL CORP

[4.1] Domicilio: Flemming House Wickhams Cay, PO Box seiscientos sesenta y dos (662), Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUVI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

Frutas, legumbres, vegetales y hortalizas secas, horneadas y/o fritas. Semillas, manís y nueces, horneadas, fritas o en conserva o condimentadas. Boquitas de papas, plátanos, bananos y tubérculos, ya sea fritos, horneados o procesados de alguna forma. Boquitas de o a base de cerdo, boquitas de o a base de leguminosas, frituras comestibles a base de frutas, verduras o vegetales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industria

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

- [1] Solicitud: 2019-022692
- [2] Fecha de presentación: 30/05/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCTORES UNIDOS LIMITADA (COAPUL)

- [4.1] Domicilio: DANLÍ, EL PARAÍSO, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: D' LECHEREAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- 8] Protege y distingue:

Productos lácteos como ser: Leche y sus derivados, todo tipo de quesos, todo tipo de mantequillas, quesillo, requesón, cuajada, yogur y demás lácteos naturales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARÍA JOSEFINA ENAMORADO RÁPALO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2019.12] Reservas: No se protege COAPUL que aparece en etiqueta. No se reivindica Calidad Realmente de Leche

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-014778
- [2] Fecha de presentación: 02/04/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: COMPAÑÍA FARMACÉUTICA, MC, S.A.
- [4.1] Domicilio: COLONIA TILOARQUE, COSTADO OESTE DEL EDIFICIO PLAZA MILLENIUM, COMAYAGÜELA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leves de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PULMOBUDEN

PULMOBUDEN

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue

Productos farmacéuticos para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 10 de junio del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-017690
- [2] Fecha de presentación: 25/04/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INDUSTRIAS DHC
- [4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUINEX



- [7] Clase Internacional: 31
- [8] Protege y distingue:
- Alimentos concentrados para animales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ROY LEONEL LOZANO JONES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-019604
- [2] Fecha de presentación: 09/05/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INVERSIONES GIGANTES, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: ALDEA CERRO GRANDE, ATRÁS DE AGUA AZUL, CASA No. 1821, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLUEBONNET FEEDS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 31
- [8] Protege y distingue
- Alimentos para animales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARÍA MALDONADO ORELLANA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2019.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE JULIO DEL 2019 No. 34,990

- [1] Solicitud: 2019-019781
- [2] Fecha de presentación: 10/05/2019 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS DAMAS CHOCOLATERAS DE JUTIAPA "DACHOJ".

[4.1] Domicilio: ALDEA PAPALOTECA BARRIO NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE JUTIAPA, DEPTO. ATLÁNTIDA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHOCO-FEST Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:

Café y sus derivados, incluyendo bebidas a base de café, té, cacao y sus derivados incluyendo bebidas a base de cacao, pastelería y confitería, dulces, incluyendo helados comestibles a base de café y cacao

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KARLA SUHEY GOMEZ RODRÍGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de mayo del año 2019.
- 12] Reservas: Diseño en color Café Oscuro y Dorado y escritura en color Café Oscuro y Dorado.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 J. y 8 J. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-007202
- [2] Fecha de presentación: 13/02/2019
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: CARLA PATRICIA REYES TORO
- [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BILINGUE SHARE THE BLESS Y DISEÑO (ESCUELA EVANGÉLICA BILINGUE)



- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue:

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARIO RENÉ VARELA RODRIGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industria

21 J., 8 y 23 J. 2019.

1/ Solicitud: 2019-16227 2/ Fecha de presentación: 10/04/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Inversiones Financieras Grupo Azul, S.A.
4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:

5.1 Fecha:5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONEDAZUI

6.2/ Reivindicaciones

Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios bancarios, prestados por medio de operaciones de ahorro y crédito.

D.- APODERADO LEGAL

oros Quilico E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/6/2019

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

La Abog. SANDRA J. OCHOA B., actuando en representación de la empresa PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (PROAGRO), tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: EXODDUS 25 ME, compuesto por los elementos: 25.00% TRINEXAPAC-ETHYL 25%.

Toxicidad: 5

Grupo al que pertenece: CICLOHEXADIONA Tipo de Formulación: MICROEMULSION (ME)

Estado Físico: LÍQUIDO

Formulador y País de Origen: JIANGSU HUIFENG AGROCHEMICAL

CO. LTD/CHINA.

Tipo de Uso: REGULADOR DE CRECIMIENTO.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE JUNIO DE 2019 "ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y USO DE PLAGUICIDAS (DCUP) **SENASA**

No. 34,990

el manejo integrado del café y cultivos agrícolas como sus principales amenazas.

- 6. Promover el desarrollo de las comunidades de la zona de amortiguamiento en armonía con el ambiente.
- 7. Establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades contempladas en el plan de manejo.

CONSIDERANDO: Que el Dictamen Técnico DT-OL-LL-127-2018 emitido por la DAS. Mayra Azucena Zepeda de la Oficina Local del ICF, en fecha 14 de diciembre del 2018 manifiesta que hubo un cumplimiento del 100% de los términos de referencia por el equipo consultor contratado y que por lo antes mencionado esa oficina local da como aprobado el Plan de Manejo y su primer plan operativo y recomienda que se continúe con el trámite de aprobación final por las instancias pertinentes ante el ICF central.

CONSIDERANDO: Que el Dictamen Técnico AP-RFC-032-2018, emitido por la Oficina Regional de Comayagua, en fecha 18 de diciembre del 2018, manifiesta que después de haber sido parte del proceso para la elaboración, consolidación del documento borrador Plan de Manejo del área protegida PANACOMA y la elaboración y consolidación de la propuesta de redefinición de límites de PANACOMA desde el principio hasta el final se da por aprobado el proceso y los documentos presentados por el equipo consultor y se da factibilidad por parte de esta Oficina; a su vez recomienda que se continúe con el proceso para la aprobación del documento borrador Plan de Manejo área protegida Parque Nacional Montaña de Comayagua.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Áreas Protegidas mediante Memorándum DAP-113-2019 remitió Solicitud de Aprobación Plan de Manejo; adjuntando Dictamen Técnico DAP-045-2019, en fecha 1 de marzo del 2019, recomienda a la Direccion Ejecutiva del ICF, aprobar el Plan de Manejo para el Parque Nacional Montaña de Comayagua 2019-2030.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Asesoría Legal adscrito a la Secretaria General emitió dictamen técnico ASG-ICF-049-2019, de fecha 21 de marzo del 2019, en donde

recomienda la aprobación del Plan de Manejo del Parque Nacional Montaña de Comayagua (PANACOMA).

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 18 (numeral 6), 45, 109, 111 y 113 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 348, 357, 376, 377, 378, 379 del Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030.

SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo al Departamento de Áreas Protegidas para su conocimiento e inmediata ejecución.

TERCERO: Instruir a la Región Forestal de Comayagua, para que supervisen y acompañen las actividades forestales en la implementación y/o ejecución del plan de Manejo.

CUARTO: El presente Acuerdo se publicará en el Diario Oficial La Gaceta y en la página WEB del ICF.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de marzo del año 2019. PUBLÍQUESE.

ING. MARIO ANTONIO MARTINEZ PADILLA DIRECTOR EJECUTIVO

> ABOG. SHERYL CRUZ PINEDA SECRETARIA GENERAL

No. 34,990

Avance

Próxima Edición

1) ACUERDA. PRIMERO: Cancelar por Deceso al señor, JOEL PORFIRIO HERNÁNDEZ MORENO, en el cargo de Bombero, Ramo 4-02, Programa 1-06, del Cuerpo de Bomberos de Comayagua.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:				
TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA			
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.			

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web <u>www.lagaceta.hn</u> Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com Contamos con:

• Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026 **Suscripciones:**

Nombre:			
Dirección:			
Teléfono:			
Empresa:			
Dirección Oficina	ı:		
Teléfono Oficina			

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas precio unitario: Lps. 15.00 Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

> Empresa Nacional de Artes Gráficas Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental